

ILUSTRE MUNICIPALIDAD QUINTA DE TILCOCO
DEPTO. ADMINIST. EDUCACIÓN MUNICIPAL

APRUEBESE TRATO DIRECTO, de
Adquisición de material de invernadero
para Escuela Especial.

QUINTA DE TILCOCO, 25 DE JUNIO DE 2013.

CONSIDERANDO:

Que, existe la necesidad de adquirir material para el desarrollo del funcionamiento del Invernadero, el cual será aplicado en la Escuela Especial.

Que, la Ley N° 19886, en su artículo N° 8, Letra H, junto con el Decreto N° 250, en su artículo 10, N° 8, Contempla el Trato Directo "Si las Contrataciones son iguales o inferiores a 10 Unidades Tributarias Mensuales. En este caso el fundamento de la resolución que autoriza dicha contratación se referirá únicamente al monto de la misma".

Que, la adquisición del material requerido para el invernadero, no excede el valor contemplado en su Decreto N° 250, artículo N° 10, N° 8.

VISTOS:

Las disposiciones contenidas en el D.F.L. N° 1-3063 de 1980 del Ministerio del Interior y las facultades que confiere la Ley N° 18.695 de 1988, Orgánica Constitucional de Municipalidades, su texto refundido publicado en el Diario Oficial el 27 de Agosto de 1992 y sus modificaciones. Ley de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministros y Prestación de servicios N° 19.886/09.08.2003 y reglamento de 24/10/2004.

RESOLUCION MERCADO PUBLICO N° 041 /

- **APRUEBESE**, la compra correspondiente al material utilizado que se requiere para el desarrollo del Invernadero en la Escuela Especial, adjudicado a:

Producto	Proveedor
INSUMOS AGRICOLAS	AGRO COMERCIAL VALDES R.U.T.: 06.474.184-5

- **PUBLIQUESE**, en www.mercadopublico.cl
- **ANÓTESE, NOTIFIQUESE Y REGÍSTRESE**



MARCELO CATEJO MUÑOZ
SECRETARIO MUNICIPAL (S)



NELSON BARRIOS OROSTEGUI
ALCALDE

NBO/MCM/HCL/ITG/mha

DISTRIBUCIÓN:

- DAEM QTA. TILCOCO
- Archivo Finanzas y Personal